

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **RE, CRISTINA IVANA**, Legajo nro.08-40800, proveniente de la carrera Ingeniería Química de esta Casa de Estudios, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna; **RE, CRISTINA IVANA**, con legajo nro.08-40800 equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a la equivalencia de la siguiente asignatura: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, QUIMICA GENERAL, INGENIERIA Y SOCIEDAD, INGLES TECNICO I, FISICA I, FISICA II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, LEGISLACION, ECONOMIA, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: CALCULO AVANZADO, SISTEMAS DE REPRESENTACION, TERMODINAMICA. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

476



IRMA HAYDEE BAREA
IEPE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica